PLAN OPERATIVO ANUAL
POA 2019

COMPATIBILIZADO

SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN INTEGRADA Y PROYECTOS

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Jhovana Aliaga Mamani **PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN**	06.03.2019	
REVISADO	Andrea Llano Tapia **JEFA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN INTEGRADA Y PROYECTOS**	06/03/2019	
REVISADO	Fernando Tarifa Rodríguez **DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**	06/03/2019	
APROBADO	Emilio Zurita Escobar **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVA**	13/03/2019	

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3

2. MARCO LEGAL 3

2.1. BASE LEGAL DE CREACIÓN 3

2.2. BASE LEGAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019 4

3. ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL COMPATIBILIZADO 5

3.2. PROGRAMACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO 8

3.3. DETERMINACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES 8

3.4. DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS 8

4. MARCO ESTRATÉGICO 9

4.1. PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL para VIVIR BIEN (Agenda Patriótica 2025) – PGDES 9

4.2. PLAN SECTORIAL DESARROLLO INTEGRAL para VIVIR BIEN – PSDI 10

4.3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 11

***4.3.1.* Misión y Visión 12**

4.3.2. Principios y Valores 12

4.3.2.1. Principios 12

4.3.2.2. Valores 13

4.3.3. Acciones de Mediano Plazo 14

4.3.4. Estructura Organizacional 15

5. PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 16

5.1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES ANUAL 16

5.2. ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO 17

5.3. ACCIONES DE CORTO PLAZO Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES ESPERADOS 17

5.3.1. Estructura Programática de Gasto 2019 20

5.3.2. Apertura Programática de Gasto por Unidades Organizacionales 21

6. ANEXOS 25

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

COMPATIBILIZADO

1. ANTECEDENTES

El Plan Operativo Anual POA Compatibilizado 2019 de Vías Bolivia Administradora de Rodaje y Pesaje responde a la ruta estratégica institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional PEI reprogramado 2016-2020, mismo que se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016-2020 y en el Plan de Desarrollo Sectorial Integral de Transporte.

La metodología de elaboración del POA Compatibilizado 2019 buscó la coordinación con todas las áreas y unidades organizacionales de la Oficina Nacional como también las Oficinas Regionales expresado a través de Productos (Resultados) y Operaciones de área que dan como resultado las Acciones a Corto Plazo anteriormente denominados Objetivos de Gestión, así también las Acciones de Mediano Plazo anteriormente denominados Objetivos Estratégicos.

El Plan Operativo Anual de Vías Bolivia como herramienta de corto plazo orienta a una "Gestión por Resultados" para lo cual se establecieron indicadores verificables, metas, responsables, mismos que se describirán en el presente documento.

Una correcta planificación y una adecuada vinculación de cada actividad con el presupuesto facilitan la ejecución, seguimiento y evaluación del POA, mediante el control y grado de cumplimiento sobre la base de indicadores para una Gestión por Resultados.

2. MARCO LEGAL

2.1. BASE LEGAL DE CREACIÓN

La base legal para la gestión de operaciones de Vías Bolivia en la Red Vial Fundamental se fundamenta en la siguiente normativa específica:

- Ley No. 3506 de 27 de octubre de 2006, que dispone la liquidación del Servicio Nacional de Caminos.
- Ley No. 3507 de 27 de octubre de 2006, que crea la Entidad denominada Administración Boliviana de Carreteras como ente encargado de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental.
- Decreto Supremo No. 28946 de 25 de noviembre de 2006, que reglamenta parcialmente la Ley No. 3507 de 27 de octubre de 2006 que crea la Administradora Boliviana de Carreteras.

- Decreto Supremo No. 28947 de 25 de noviembre de 2006 que reglamenta la Ley No. 3506 para la liquidación del Servicio Nacional de Caminos.
- Decreto Supremo No. 28948 de 25 de noviembre de 2006, que crea a la Entidad Pública de Vías Bolivia, con la finalidad de *"Administrar directamente los peajes y control de pesos y dimensiones en la Red Vial Fundamental de carreteras".*
- Decreto Supremo No. 28949 de 25 de noviembre de 2006, que establece la transición ordenada, responsable y transparente del Ex Servicio Nacional de Caminos a la Administradora Boliviana de Carreteras.

2.2. BASE LEGAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019

La base legal para el desarrollo del Plan Operativo Anual 2019 se describe a continuación:

- Ley No. 777 de 25 de enero de 2016, que aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Decreto Supremo No. 3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece el proceso de formulación del Plan Operativo Anual y las responsabilidades para la elaboración, aprobación y ejecución en cada entidad pública bajo el nuevo modelo referencial el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Administrativa No. 032/2018 de 25 de abril de 2018.
- Resolución Bi – Ministerial No. 18 de 06 de julio de 2018, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual de Planificación e Inversión Pública para el presupuesto gestión 2019, en su artículo No. 16 (Plan Operativo Anual), indica;

  I. El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones y metas de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores.

  II. Para la elaboración del POA, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:

  1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.

  2. Las entidades públicas, deben articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

- Ley Financial No. 1135 de 20 de diciembre de 2018, que prueba el presupuesto general del Estado Plurinacional de Bolivia y permitirá desarrollar las actividades programadas por las Unidades Organizacionales de Vías Bolivia para la gestión 2019.

3. ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL COMPATIBILIZADO

3.1. ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL COMPATIBILIZADO 2019

El Plan Estratégico Institucional – PEI reprogramado 2016 – 2020, establece Acciones a Mediano Plazo/Acción Estratégica Institucional, cuyo cumplimiento anual es plasmado en el Plan Operativo Anual - POA que define Acciones de Corto Plazo en la gestión 2019, Productos Institucionales/Resultados Esperados en la gestión 2019 y su presupuesto.

Cuadro No. 1 "Acción Institucional Específica"

CODIGO PEI	ACCION INSTITUCIONAL ESPECIFICA	POND ERACION	INDICADOR DE PROCESO	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	ACCION DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2019	RESULTADO ESPERADO GESTION 2019	PRESUPUESTO GESTION 2019
1	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS	40%	% de ejecución presupuestaria del funcionamiento	DAF	PROMOVER LA EFICIENCIA EN 100% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019	95% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS AL 2019	Bs.- 87.470.870,8
			% de estaciones con insumos de primeros auxilios para el usuario de la Red Vial Fundamental	DOP	APORTAR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 30% A TRAVES DE SERVICIOS AUXILIARES PARA USUARIOS EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL 2019	30% DE ESTACIONES CON INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL USUARIO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de estaciones que brinden información turística y vial al usuario en la Red Vial Fundamental por región	DOP		30% DE ESTACIONES QUE BRINDAN INFORMACION TURISTICA Y VIAL AL USUARIO PARA OFRECER SERVICIO AL USUARIO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			No. de instrumentos de gestión implementados	DAJ	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 100% A TRAVES DE NORMATIVA ACTUALIZADA Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD AL 2019	10 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS PARA FORTALECER LA NORMATIVA EN BASE A LA LEY NO. 1178 Y NORMATIVA VIGENTE EN LA ENTIDAD AL 2019	
			No. de sistemas administrativos, operativos y aplicaciones implementados	DAJ		8 SISTEMAS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y/O APLICACIONES IMPLEMENTADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION AL 2019	
			Bolivianos Transferidos a la ABC	DAF	CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCION DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	100% DEL PAGO DE SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	Bs.-14.719.602
					CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	BS 478.418.790 TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE PARA APORTAR AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	Bs.- 481.968.926

...

Cuadro No. 1 "Acción Institucional Específica"

CODIGO PEI	ACCION INSTITUCIONAL ESPECIFICA	PONDERACION	INDICADOR DE PROCESO	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	ACCION DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2019	RESULTADO ESPERADO GESTION 2019	PRESUPUESTO GESTION 2019
2	RECAUDAR EFICIENTEMENTE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IIMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	40%	Bolivianos Recaudados por Concepto de Cobro de Peaje	DOP	RECAUDAR BS.576.408.181 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Bs.- 576.408.181 RECAUDADOS POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS AL 2019	Bs.- 5.094.204,96
			No. De Estaciones de Peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje - SISCAP	DOP		7 ESTACIONES DE PEAJE EXISTENTES IMPLEMENTADAS CON SISCAP PARA RECAUDAR LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			No. De Estaciones de Peaje con Sistema de Cobro Automatizado de Peaje - SISCAP V2.0	DOP		5 ESTACIONES DE PEAJE EXISTENTES CON SISTEMA SISCAP V2.0 IMPLEMENTADO PARA RECAUDAR LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de estaciones en peaje con transmisión y remisión de datos	DOP		80% ESTACIONES DE PEAJE IMPLEMENTADAS CON TRASMISION Y REMISION DE DATOS ADECUADA PARA CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de estaciones de peaje en buen estado	DOP		80% ESTACIONES DE PEAJE EN BUEN ESTADO DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJOR ATENCION AL USUARIO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			No. de propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de cobro de peaje ABC	DOP		8 PROPUESTAS DE TARIFARIO EN BASE A UNA NUEVA ESTRUCTURA DE PEAJE PARA EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			No. de propuestas de creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje a la ABC	DOP		8 PROPUESTAS DE CREACION. REUBICACION Y ELIMINACION DE ESTACIONES DE PEAJE REALIZABLES Y VIABLES BAJO LA NORMATIVA PARA EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
3	REALIZAR EFICAZMENTE LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS	20%	No. de Vehículos Controlados en pesos y dimensiones vehiculares	DOP	CONTROLAR 703.444 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGIA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	703.444 VEHICULOS CONTROLADOS POR PESOS Y DIMENSIONES PARA EL CUMPLIMINETO DE LA LEY NO. 441 EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	Bs.- 1.812.630
			% de estaciones en pesaje con conexión satelital	DOP		100% ESTACIONES DE PESAJE IMPLEMENTADAS CON CONEXIÓN SATELITAL PARA EL CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			No. de propuestas de creación, reubicación y eliminación de estaciones de pesaje a la ABC	DOP		8 PROPUESTAS DE CREACION. REUBICACION Y ELIMINACION DE ESTACIONES DE PESAJE REALIZABLES Y VIABLES BAJO LA NORMATIVA PARA EL COBRO DE PESAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de balanzas certificadas de acuerdo a la Ley No. 441	DOP		100% DE LAS BALANZAS CERTIFICADAS DE ACUERDO A LA LEY NO. 441 PARA EL CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de Vehículos multados por infracción a la Ley No. 441	DOP		0,2% DE VEHICULOS MULTADOS POR INFRACCION A LA LEY NO. 441 PARA LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	
			% de estaciones de pesaje en buen estado	DOP		80% ESTACIONES DE PEAJE EN BUEN ESTADO PARA MEJOR ATENCION AL USUARIO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2019	

3.2. PROGRAMACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

De acuerdo a la planificación de los Responsables de la Ejecución de cada Acción de Corto Plazo – REACP y de los de nivel jerárquico superior de cada uno de los mismos, se prevé las fechas de inicio y fechas de finalización, sobre los periodos de ejecución, los riesgos, el presupuesto y la concurrencia de tareas paralelas.

Cuadro No. 2 "Acción de Corto Plazo"

ACCION DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2019	FECHA PREVISTA DE INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACION
PROMOVER LA EFICIENCIA EN 100% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019	02/01/2019	31/12/2019
APORTAR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 30% A TRAVES DE SERVICIOS AUXILIARES PARA USUARIOS EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL 2019	02/01/2019	31/12/2019
CONTRUBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 100% A TRAVES DE NORMATIVA ACTUALIZADA Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD AL 2019	02/01/2019	31/12/2019
CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCION DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	02/01/2019	31/12/2019
CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	02/01/2019	31/12/2019
RECAUDAR BS. 576.408.181 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	02/01/2019	31/12/2019
CONTROLAR 703.444 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGIA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	02/01/2019	31/12/2019

3.3. DETERMINACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES

Los Responsables de Acciones de Corto Plazo, determinan las operaciones y tareas que se encaran en las unidades organizacionales dependientes de las Direcciones, en la Oficina Nacional y Oficina Regional, las mismas se deben encarar para conducir al logro de los resultados esperados por cada acción de corto plazo en las fechas previstas.

Las mismas tienen una clasificación dependiendo del tipo de operación al que responden ya sea para el funcionamiento, para las operaciones de peaje y de pesaje, estos debidamente identificados a los productos intermedios esperados, determinándose así la asignación individualizada de recursos físicos y financieros, para el cumplimiento y el logro de las acciones de corto plazo.

Las operaciones y/o actividades resultantes deberán reconocerse y distinguirse de manera exclusiva permitiendo se seguimiento cuantificación y verificabilidad.

El mismo se adjunta en los Formularios 06 de cada unidad organizacional de Vías Bolivia.

3.4. DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS

Los Responsables de Acciones de Corto Plazo determinan los requerimientos de personal, insumos materiales, activos fijos, servicios y/u otros, los cuales son necesarios para lograr los resultados esperados, plasmados en un cronograma de plazos para su

dotación, los mismos se encuentran programados para la realización de los mismos y efectivizar los recursos necesarios para alcanzar los resultados intermedios y finales propuestos. Dicha cronograma se adjunta en los Formularios 06 de cada unidad organizacional de Vías Bolivia, donde se complementa la información con la identificación de las partidas por objeto del gasto y el presupuesto que demandara la dotación del bien o servicio.

4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL para VIVIR BIEN (Agenda Patriótica 2025) – PGDES

Es la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas y donde se expresan las acciones de largo plazo, metas y lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país en un largo plazo. Conduce la planificación integral del Estado Plurinacional y establece la visión política para la construcción del horizonte del Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Asimismo, la Agenda Patriótica se enfoca en 13 pilares que son:

Cuadro No. 3 "Pilares Agenda Patriótica"

13 PILARES AGENDA PATRIÓTICA 2025	
1	Erradicación de la Pobreza Extrema.
2	**Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.**
3	Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral.
4	Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
5	Soberanía Comunitaria Financiera sin Servilismo al Capitalismo Financiero.
6	Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
7	Soberanía sobre los recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la madre tierra.
8	Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el vivir bien.
9	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra.
10	Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11	Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios del no mentir, no robar y no ser flojo.
12	Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13	Reencuentro soberano con nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro mar.

En este sentido, ante la aprobación de las Directrices de Formulación de Planificación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el presupuesto de la gestión

2019, Vías Bolivia contempló el Plan Operativo Anual en la estructura de planificación basada en *Pilar, Meta, Resultado y Acción* del PDES y a la Agenda Patriótica 2025, conforme a la siguiente estructura:

Pilar 2: Universalización de los Servicios Básicos, que indica que es obligación del Estado garantizar al pueblo boliviano la universalización del acceso a estos servicios en condiciones de equidad, así mismo es fundamental que dichos servicios básicos sean proporcionados considerando el equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Meta 4: "Universalización de los sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital" en la que el 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.

Resultado 53: Conexiones de Capitales de Departamento.

Acción 1: Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de la red vial fundamental.

Cuadro No. 4 "Lineamiento de la entidad a la Agenda Patriótica"

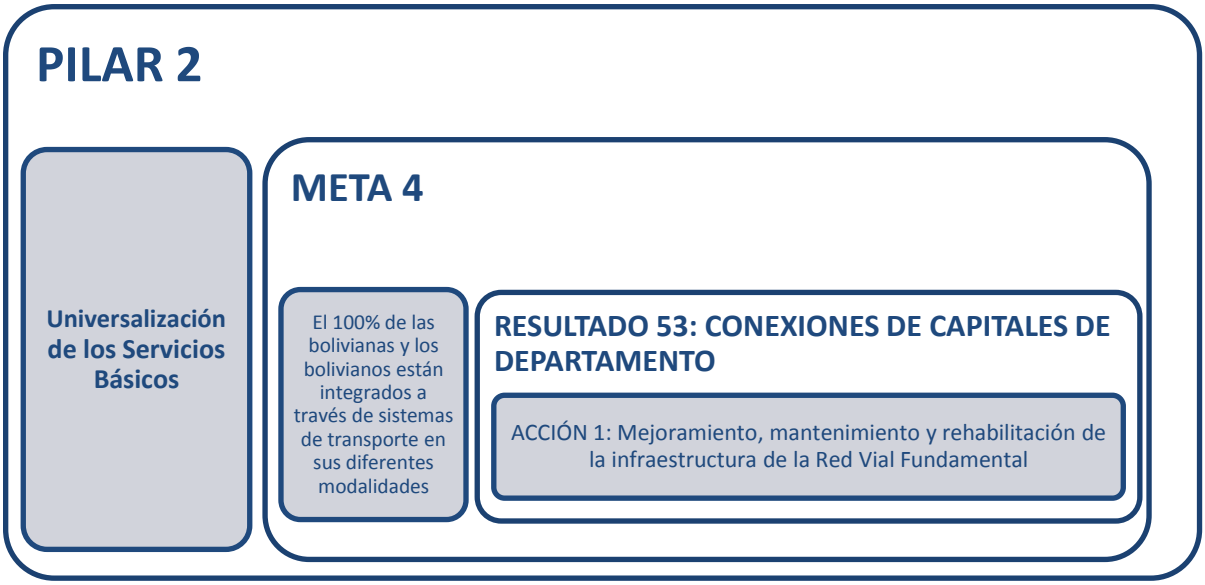

4.2. PLAN SECTORIAL DESARROLLO INTEGRAL para VIVIR BIEN – PSDI

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Sector Transporte, tiene como principal tarea la mejora e integración del sistema de transporte nacional en todas sus modalidades (caminera, ferroviaria, aeronáutica, fluvial y lacustre), promoviendo el desarrollo y la ampliación de mercados para la producción boliviana. Estableciendo la distribución geográfica de integración: Integración Norte, Integración Oeste – Este de Integración Sur, este último en la actualidad el más desarrollado además de concentrar el mayor volumen de tráfico, a razón de que por esta ruta transita la mayor producción destinada al comercio internacional.

Dentro de sus principales acciones se encuentran la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, que permitan la integración interna y externa hacia los países vecinos, desarrollando corredores de exportación y caminos hacia los centros productivos y accesos fundamentales para la integración del país.

Cuadro No. 5 "Acciones por Entidad según el PSDI"

ACCIONES	ENTIDADES	2016	2017	2019	2019	2020
RESULTADO 6: Conexiones de Capitales por Departamento						
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red vial fundamental	Administradora Boliviana de Carretera VIAS BOLIVIA	10%	30%	20%	20%	20%

Cuadro No. 6 "Fuente de poder según el PSDI"

ACTORES QUE SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL MOPSV	FUENTES DE PODER DEL ACTOR	DEFINICIONES DEL INTERES O RIESGO/BENEFICIO QUE TIENE EL ACTOR SOBRE EL MOPSV	ACTOR	SIGLA
Administradora Boliviana de Carreteras	Brazo operativo para la Construcción, mantenimiento, refacción del transporte terrestre de la RVF	Alineamiento con las políticas sectoriales de transporte terrestre, en el marco de la CPE	Administradora Boliviana de Carreteras	ABC
Vías Bolivia	Brazo operativo que como descentralizada de la ABC, es responsable de la administración del peaje, control de pesos y dimensiones de la RVF	Fortalecimiento institucional para mejorar servicios prestados	Vías Bolivia	VoBo

4.3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En el marco del Plan de Desarrollo Económico Social PDES y los lineamientos de la Agenda Patriótica, se desprende el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, donde se define el direccionamiento estratégico estableciendo, la misión, visión y valores de Vías Bolivia, así también las acciones de mediano plazo con sus correspondientes indicadores; indicadores de impacto e indicadores de proceso.

4.3.1. Misión y Visión

Figura No. 1 "Misión y Visión"

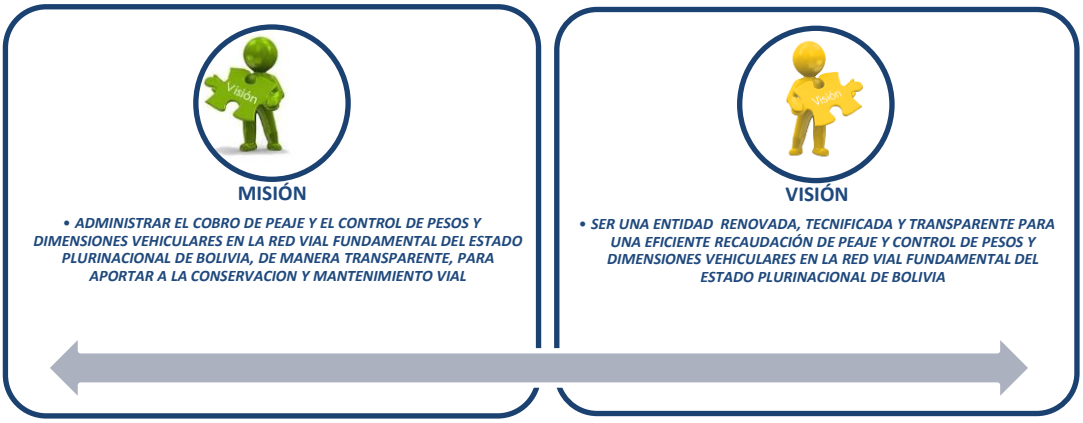

4.3.2. Principios y Valores

Los principios, expresados y protegidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo No. 8 en su parágrafo *I "El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhella, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón).*

Así también Vías Bolivia tiene el Código de Ética y al Manifiesto Político de la Descolonización de la Ética Pública y la Revolución del Comportamiento de las servidoras y los servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia al pueblo boliviano.

4.3.2.1. Principios

Son considerados como principios éticos, rectores de la conducta de las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia, de forma enunciativa y no limitativa los siguientes:

a) **Ama Qhella (No Seas Flojo).-** Las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia deben realizar sus actividades cotidianas con certeza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de cambio del Estado Plurinacional de Bolivia, cumpliendo con su trabajo productivamente sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional y de la entidad a la que sirven. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.
b) **Ama Llulla (No Seas Mentiroso).-** Los actos de las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia deben regirse en el marco de la verdad, en su relación

intra laboral. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

Las servidoras y los servidores públicos representan la memoria de la entidad; el conocimiento que adquieren, no es individual, pertenece a la comunidad estatal, por lo que deberán brindar acceso a la información que se genera, no pudiendo abstenerse de declarar sobre hechos que hacen a sus funciones y deberes.

c) **Ama Suwa (No Seas Ladrón).-** Las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia son los custodios naturales de los bienes y activos que se encuentran a su cargo, al efecto no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines particulares o distintos a los que se encuentran destinados. Los servidores públicos deben proteger y conservar los bienes y activos de la entidad, utilizando los que le fueren asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el abuso, y desaprovechamiento.

4.3.2.2. Valores

Son considerados como valores éticos, rectores de la conducta de las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia, de forma enunciativa y no limitativa los siguientes:

a) **Transparencia.-** Las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia, deben actuar con claridad en las actividades que les sean encomendadas, sin esconder lo que debe ser conocido, también supone la difusión de información adecuada, actualizada y fiel de lo que se hace mostrando una información veraz y contrastable, la cual deberá ser clara y oportuna tanto interna como externamente.

La transparencia deberá garantizar el acceso a la información gubernamental. Sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por ley así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos.

b) **Responsabilidad.-** Las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia, asumen plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones sobre los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones.

c) **Respeto.-** Las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia, deben respetar la conformación multiétnica del Estado Plurinacional de Bolivia y las diferencias de las personas en todos los ámbitos. Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad de las personas.

d) **Compromiso e interés social.-** Todo acto de las servidoras y los servidores públicos de Vías Bolivia se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.

4.3.3. Acciones de Mediano Plazo

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2016 - 2020) establece acciones a mediano plazo, cuyo cumplimiento anual es plasmado en el Plan Operativo Anual (POA) que define Acciones de Corto Plazo, productos institucionales, productos de operaciones, actividades y su presupuesto.

a. Acciones de Mediano Plazo 2016-2020

Figura No. 2 "Acciones de Mediano Plazo Vías Bolivia"

Se establece la determinación de las Acciones de Mediano Plazo, en base al Decreto de Creación de Vías Bolivia, enfatizando las funciones de Vías Bolivia que son: *Administrar la tasa de rodaje y Controlar los Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental* interrelacionándolas con la implementación de nuevas tecnologías y gestionando infraestructura para incrementar la eficiencia y a un mediano plazo alcanzar la visión de ser una entidad con modernización.

4.3.4. Estructura Organizacional

a. Estructura General por Unidad Organizacional

Figura No. 3 "Estructura Oficina Nacional"

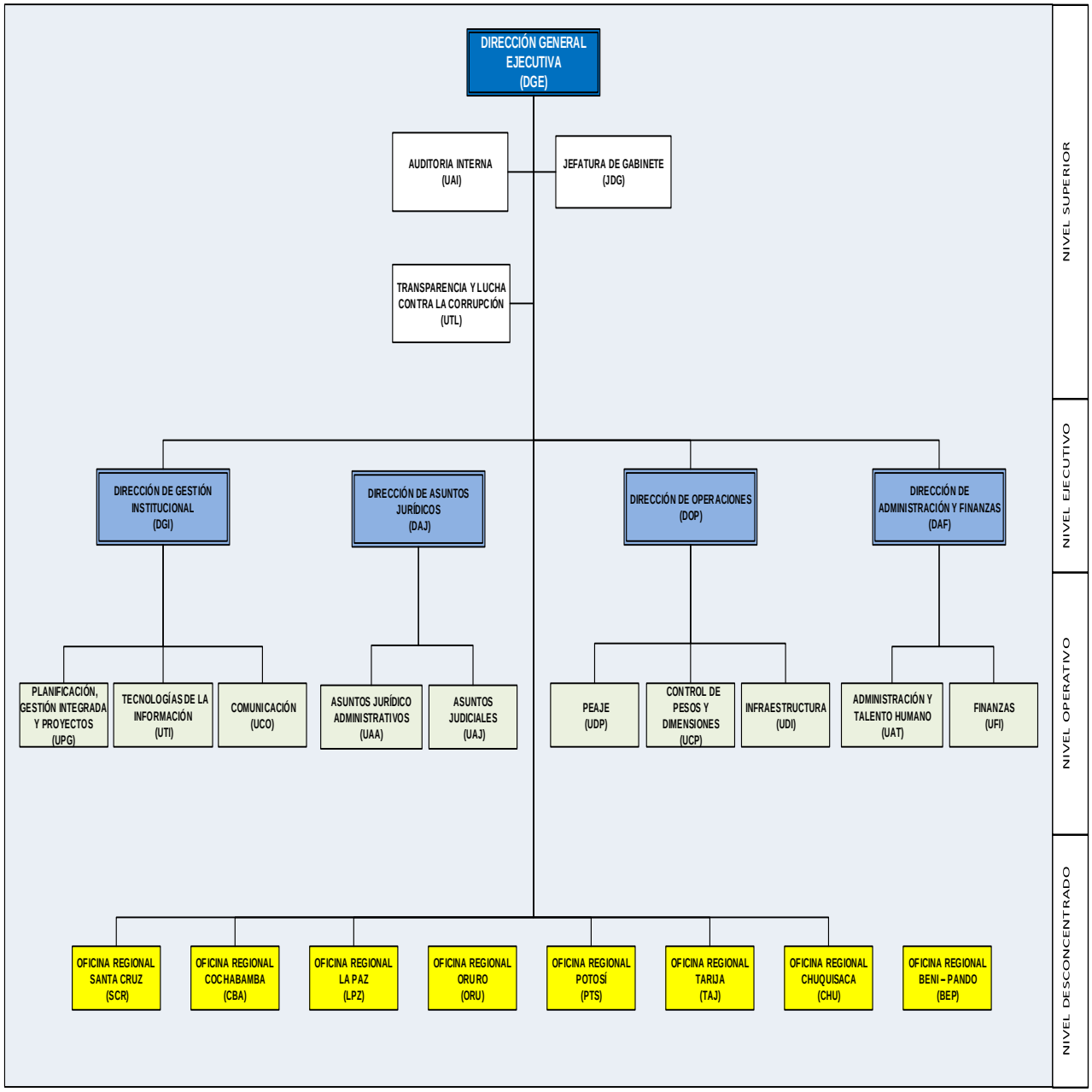

Fuente: Manual de Organización y Funciones Versión No. 2

b. Estructura Oficinas Regionales

Figura No. 4 "Estructura Oficina Regional"

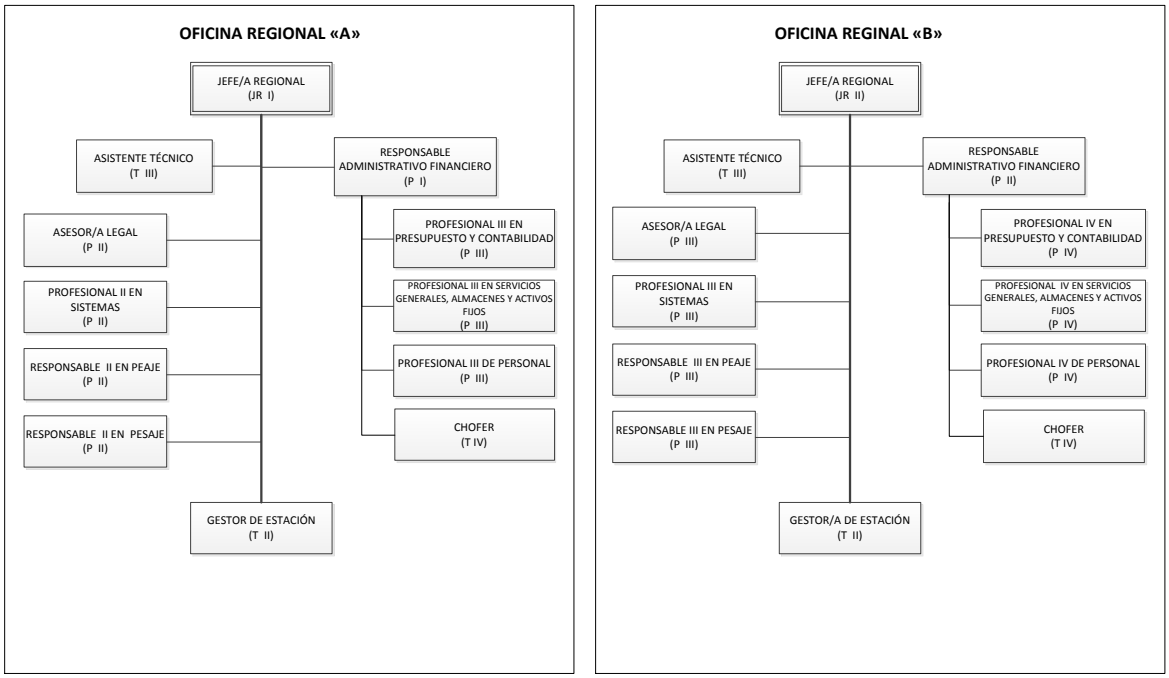

Fuente: Manual de Organización y Funciones Versión No. 2

5. PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

5.1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES ANUAL

La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativa Anual de Vías Bolivia es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), y de todos los servidores públicos involucrada y de acuerdo a los lineamientos plasmados en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones los Responsables de la Ejecución de cada Acción de Corto Plazo - REACP, en el ámbito de sus funciones.

La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

5.2. ARTICULACIÓN POA – PRESUPUESTO

El formulario de Articulación POA – Presupuesto, es un instrumento en el que se articulan las acciones de mediano plazo del PEI con las acciones de corto plazo, periodos de ejecución, indicadores, estructura programática, sector económico y programación ejecución trimestral.

El Plan de Operaciones Anual se articulará con el presupuesto, vinculado los procesos productivos con las Categorías Programáticas del Presupuesto.

5.3. ACCIONES DE CORTO PLAZO Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES ESPERADOS

El Plan Anual Operativo, se realizará bajo el concepto de Planificación por Unidades Organizacionales y sus operaciones, las mismas ayudarán a cumplir las Acciones de Corto Plazo plasmados para la gestión 2019.

Bajo este marco, el Plan Operativo Anual 2019 incluye siete (7) Acciones de corto Plazo que se detalla a continuación:

I. PROMOVER LA EFICIENCIA EN 100% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019

Esta primera acción enfatiza la ejecución eficiente de las unidades organizacionales de la entidad de Vías Bolivia esto en función a las gestiones que se realizan para el funcionamiento de la entidad y al Ministerio de Trabajo por el Servicio Civil otro monto. Como resultados esperados se cuenta con el siguiente producto:

a. 95% de ejecución presupuestaria del gastos de funcionamiento para la adecuada administración de recursos al 2019

Esta acción de corto plazo tiene su propio indicador, medible, concreto, sencillo y específico.

II. APORTAR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 30% A TRAVES DE SERVICIOS AUXILIARES PARA USUARIOS EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL 201

La segunda acción hace referencia a aportar al cumplimiento de la normativa, de acuerdo al Decreto de Creación No. 28948 de Vías Bolivia, según el Articulo No. 13 *"Vías Bolivia, generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística"* en la Red Vial Fundamental, esto

considerando que se tienen actualmente 132 estaciones, los productos esperados son los siguientes:

a. 30% de estaciones con insumos de primeros auxilios para el usuario en la Red Vial Fundamental al 2019
b. 30% de estaciones que brindan información turística y vial al usuario para ofrecer servicio al usuario en la Red Vial Fundamental al 2019

Esta acción de corto plazo tiene sus propios indicadores, que son medibles, así también son concretos, sencillos y específicos.

III. **CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN UN 100% A TRAVES DE NORMATIVA ACTUALIZADA Y SISTEMAS IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD AL 2019**

Esta tercera acción hace referencia a cumplir la normativa, esto se cumplirá cuando la normativa este actualizada, es decir que todos los funcionarios aporten a la actualización de la normativa, así también se implementaran los sistemas administrativos, operativos y/o aplicaciones, lo cual aportara para el buen funcionamiento de Vías Bolivia. Los resultados esperados institucionales son:

a. 10 instrumentos de gestión implementados para fortalecer la normativa en base a la Ley No. 1178 y normativa vigente en la entidad al 2019
b. 8 sistemas, administrativos, operativos y/o aplicaciones implementadas para el buen funcionamiento de la institución al 2019

Esta acción de corto plazo tiene sus propios indicadores, que son medibles, así también son concretos, sencillos y específicos.

IV. **CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCION DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

La cuarta acción hace referencia a los pagos de la gestión anterior en este caso la gestión 2018, los productos esperados son los siguientes:

a. 100% del pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos.

Esta acción de corto plazo tiene su propio indicador, medible, concreto, sencillo y específico.

V. **CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Esta quinta acción hacer referencia a las transferencias que Vías Bolivia realiza a la Administradora Boliviana de Carretera, el mismo es el 83% de la recaudación total proyectada. Los productos esperados institucionales son:

a. BS.478.418.791 transferidos por concepto de cobro de peaje para aportar al mantenimiento de la Red Vial Fundamental al 2019

Esta acción de corto plazo tiene su propio indicador, medible, concreto, sencillo y específico.

VI. RECAUDAR BS.576.408.181 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La sexta acción hace referencia a la proyección de recaudación por concepto de cobro de peaje de Vías Bolivia en la Red Vial Fundamental, de acuerdo a informe de la comisión en INF/DGI/2018-0315, en la que menciona que la recaudación tiene un margen de error del 0.3% (estadístico aceptable) con respecto a los datos proyectados en PEI 2016-2020, por lo tanto los productos esperados son los siguientes:

a. Bs.- 576.408.181 recaudados por concepto de cobro de peaje para realizar las transferencias a la Administradora Boliviana de Carreteras al 2019

b. 7 estaciones de peaje existentes implementadas con sistema de boleto pre impreso SISCAP para recaudar la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental al 2019 (esto debido a que en la gestión anterior se implementaron las 3 estaciones previstas para el 2019)

c. 5 estaciones de peaje existentes con sistema SISCAP v2.0 implementado para recaudar la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental al 2019

d. 80% estaciones de peaje implementadas con trasmisión y remisión de datos adecuada para control de la recaudación de la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental al 2019

e. 80% estaciones de peaje en buen estado de infraestructura para mejor atención al usuario en la Red Vial Fundamental al 2019

f. 8 propuestas de tarifario en base a una nueva estructura de peaje para el cobro de peaje en la Red Vial Fundamental al 2019

g. 8 propuestas de creación. reubicación y eliminación de estaciones de peaje realizables y viables bajo la normativa para el cobro de peaje en la Red Vial Fundamental al 2019

Esta acción de corto plazo tiene sus propios indicadores, que son medibles, así también son concretos, sencillos y específicos.

VII. **CONTROLAR 703.444 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGIA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Esta séptima acción hace referencia al control de vehículos pesados a través de mejoras de tecnologías de la información y gestión de infraestructura para fortalecer el Sistema Integral de Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en las estaciones de mayor flujo vehicular pesado con balanzas certificadas y con enlace satelital, Verificación de Balanzas como facultad de Vías Bolivia de acuerdo a la Ley No.441. Los Productos esperados institucionales son:

a. **703.444 vehículos controlados por pesos y dimensiones para el cumplimiento de la Ley No. 441 en la Red Vial Fundamental al 2019**
b. 100% estaciones de pesaje implementadas con conexión satelital para el control de pesos y dimensiones recaudación de la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental al 2019
c. 8 propuestas de creación. reubicación y eliminación de estaciones de pesaje realizables y viables bajo la normativa para el cobro de pesaje en la Red Vial Fundamental al 2019
d. 100% de las balanzas certificadas de acuerdo a la Ley No. 441 para el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental al 2019
e. 0,2% de vehículos multados por infracción a la Ley No. 441 para la conservación de la Red Vial Fundamental al 2019
f. 80% estaciones de peaje en buen estado para mejor atención al usuario en la Red Vial Fundamental al 2019

Esta acción de corto plazo tiene sus propios indicadores, que son medibles, así también son concretos, sencillos y específicos.

5.3.1. Estructura Programática de Gasto 2019

De acuerdo a las Directrices y Clasificadores difundidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, el Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto de la Gestión 2019, tiene una estructura de gasto que se enmarca de la siguiente manera:

Cuadro No. 7 "Estructura Programática de Gasto 2019"

ACCION DE CORTO PLAZO 2019		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTO		
COD. OG.	DENOMINACIÓN		COD. EST.PROG.	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
1	PROMOVER LA EFICIENCIA EN 100% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019	DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	00 00 00	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS
			00 00 99	CONTROL SOCIAL
2	CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		98 00 21	GASTOS POR TRANSFERENCIAS - CORRIENTES
3	CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCION DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		99 00 21	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS
4	RECAUDAR BS. 576.408.181 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		11 00 00	RECAUDAR EFICIENTEMENTE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVES DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS
5	CONTROLAR 703.444 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGIA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		12 00 00	REALIZAR EFICAZMENTE LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVES DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS

5.3.2. Apertura Programática de Gasto por Unidades Organizacionales

Para lograr el cumplimiento de sus planes, programas y presupuestos en concordancia con las políticas prescritas y con las acciones y metas propuestas.

Las unidades organizacionales que ayudarán al cumplimiento a la primera, segunda y tercera Acción a Corto Plazo tendrán la siguiente estructura programática de presupuesto:

Cuadro No. 8 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

00 00 00 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS

DA	APERTURA PROGRAMÁTICA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019	ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS	UNIDADES INVOLUCRADAS	DIRECCIÓN
1	00 00 01	PROMOVER LA EFICIENCIA EN 100% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019	Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Planificación Institucional y Desarrollo Organizacional	UTI - UCO - UPG	DGI
	00 00 02		Control de Operaciones de Cobro de Peaje	UDP - UDI - UCP	DOP
	00 00 03		Administración de gastos de Funcionamiento, Transferencias y Obligaciones.	UF-UATH	DAF
	00 00 04		Fortalecimiento de la seguridad jurídica eficiente a través del asesoramiento y defensa de los intereses de Vías Bolivia.	UAA-UAJ	DAJ
	00 00 05		Gestión de Transparencia Lucha contrala Corrupción y Auditoría Interna.	UAI-UTL	DGE
2	00 00 06		Funcionamiento Regional Chuquisaca	CHU	OFICINAS REGIONALES
3	00 00 07		Funcionamiento Regional La Paz	LPZ	
4	00 00 08		Funcionamiento Regional Cochabamba	CBA	
5	00 00 09		Funcionamiento Regional Oruro	ORU	
6	00 00 10		Funcionamiento Regional Potosí	PTS	
7	00 00 11		Funcionamiento Regional Tarija	TAJ	
8	00 00 12		Funcionamiento Regional Santa Cruz	SCZ	
9	00 00 13		Funcionamiento Regional Beni - Pando	BEP	

Así también, se tiene el apoyo al Control Social, de acuerdo con la siguiente categoría programática.

Cuadro No. 9 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

00 0000 099 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS					
DA	**APERTURA PROGRAMÁTICA**	**ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019**	**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**	**UNIDADES INVOLUCRADAS**	**DIRECCIÓN**
1	**00 00 099**	**PROMOVER LA EFICIENCIA EN 12% A TRAVES DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VIAS BOLIVIA AL 2019**	CONTROL SOCIAL	UTL	DGE

Las unidades organizacionales que ayudarán al cumplimiento de la cuarta Acción a Corto Plazo tendrán la siguiente estructura de presupuesto:

Cuadro No. 10 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

99 0000 021 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS					
DA	**APERTURA PROGRAMÁTICA**	**ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019**	**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**	**UNIDADES INVOLUCRADAS**	**DIRECCIÓN**
1	**99 00 021**	**CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCION DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**	SERVICIO DE LA DEUDA FLOTANTE	UF	DAF

Las unidades organizacionales que ayudarán al cumplimiento de la quinta Acción a Corto Plazo tendrán la siguiente estructura de presupuesto:

Cuadro No. 11 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

Las unidades organizacionales que ayudarán al cumplimiento de la sexta Acción a Corto Plazo, tendrán la siguiente estructura de presupuesto:

98 0000 021 FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS					
DA	**APERTURA PROGRAMÁTICA**	**ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019**	**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**	**UNIDADES INVOLUCRADAS**	**DIRECCIÓN**
1	**98 00 021**	**CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	UF	DAF

Cuadro No. 12 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

11 00 00 RECAUDAR EFICIENTEMENTE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVES DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS					
DA	**APERTURA PROGRAMÁTICA**	**ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019**	**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**	**UNIDADES**	**DIRECCIÓN**
1	**11 00 01**	**RECAUDAR BS.576.408.181 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**	PEAJE D.G.I.	UTI-UCO	DGI
	11 00 02		PEAJE D.O.P.	UDP-UDI	DOP
	11 00 05		PEAJE D.G.E.	UTL	DGE
2	**11 00 06**		PEAJE CHUQUISACA	CHU	OFICINAS REGIONALES
3	**11 00 07**		PEAJE LA PAZ	LPZ	
4	**11 00 08**		PEAJE COCHABAMBA	CBA	
6	**11 00 10**		PEAJE POTOSÍ	POT	
7	**11 00 11**		PEAJE TARIJA	TAJ	
8	**11 00 12**		PEAJE SANTA CRUZ	SCZ	
9	**11 00 13**		PEAJE BENI - PANDO	BEP	

Las unidades organizacionales que ayudarán al cumplimiento de la séptima Acción a Corto Plazo, tendrán la siguiente estructura de presupuesto

Cuadro No. 9 "Apertura Programática de Gasto 2019 por Unidades Organizacionales"

12 00 00 REALIZAR EFICAZMENTE LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVES DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS					
DA	**APERTURA PROGRAMÁTICA**	**ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2019**	**ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS**	**UNIDADES**	**DIRECCIÓN**
1	12 00 01	CONTROLAR 703.444 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGIA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACION DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	PESAJE D.G.I.	UCO-UTI	DGI
	12 00 02		PESAJE D.O.P.	UDP-UDI	DOP
	12 00 05		PESAJE D.G.E.	UTL	DGE
2	12 00 06		PESAJE CHUQUISACA	CHU	OFICINAS REGIONALES
3	12 00 07		PESAJE LA PAZ	LPZ	
4	12 00 08		PESAJE COCHABAMBA	CBA	
6	12 00 10		PESAJE POTOSÍ	POT	
7	12 00 11		PESAJE TARIJA	TAJ	
8	12 00 12		PESAJE SANTA CRUZ	SCZ	
9	12 00 13		PESAJE BENI - PANDO	BEP	

5.3.3. Matriz de Acciones a Corto Plazo y sus Ponderaciones

Se presenta adjunto a la presente la Matriz de Acciones a Corto Plazo.

6. ANEXOS

A. **FORMULARIOS No. 1 "RESUMEN DE ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL"**
B. **FORMULARIOS POA**
C. **MATRIZ POA – SIGEP COMPATIBILIZACION PRESUPUESTARIA**
D. **MEMORIA DE CÁLCULO POR UNIDAD ORGANIZACIONAL FORMULARIO SPO -06**
E. **PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR UNIDAD ORGANIZACIONAL**
F. **MEMORIA DE CÁLCULO GRUPO 10.000 SERVICIOS PERSONALES**
G. **REPORTES SIGEP**